Asunción, 30 de noviembre de 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES DE AGUA".
ID N° 377.922 - PAC CGR N° 09/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa- **PAC N° 09/20,** con **ID N° 377.922**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que la presente evaluación se realiza conforme a lo establecido en el inciso g) del artículo 7° del Decreto N°2992 de fecha 9 de diciembre de 2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"* y al respecto la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones designa a los funcionarios Jorge Benítez y María Emilia Rehnfeld quienes se comprometen a evaluar la oferta con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" concordante con el Artículos 58 del Decreto N° 2992/19.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en cuanto resultaren aplicables, así como también el Anexo B "*DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)*", siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. Acta de apertura de ofertas:

En fecha 26 de noviembre de 2020, se recibe en tiempo y forma los sobres de ofertas de los siguientes oferentes: 1) TES INGENIERIA, de Diego Rodríguez, 2) QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. 3) CBS INGENIERÍA de Claudia Samaniego, 4) F y A Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla, por lo tanto se procede a la apertura de los mismos.

A continuación y conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas detallados a continuación:

Oferentes	Precio Total IVA incluido Incluido)
F Y A SERVICIOS DE INGENIERIA	G. 73.888.000.-
CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego	G. 66.495.000.-
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A	G. 72.495.000.-
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	G. 71.965.000.-

Al respecto se mencionan las observaciones resultantes del Acto de Apertura:

1. Representante de la Empresa QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A.:
   - El Formulario de Oferta de la firma TES Ingeniería no cuenta con el Número de ID.
   - El Certificado de Origen de producto y empleo nacional de las firmas: FyA Servicios de Ingeniería y de CGS Ingeniería, no corresponden a los servicios solicitados en el presente llamado.

   Respuesta: El análisis de los documentos sustanciales del oferente TES INGENIERIA de Diego Rodríguez así como de todos los oferentes se puede observar en el numeral 2 de éste informe de evaluación. En cuanto al pertinente del cumplimiento o no del Certificado de Origen se analiza en el numeral 3.2 de éste informe de evaluación.

2. Representante de la Empresa TES Ingeniería de Diego Rodríguez:
   - La firma Quintana Ruíz Díaz S.A. no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

   Respuesta: El análisis del cumplimiento o no del Certificado de Origen se analiza en el numeral 3.2 de éste informe de evaluación.

3. Representante de la Empresa CBS Ingeniería:
   - La firma Quintana Ruiz Díaz S.A. no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

     Respuesta: El análisis del cumplimiento o no del Certificado de Origen se analiza en el numeral 3.2 de éste informe de evaluación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas con respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 2992/19, el numeral 30 del Anexo B *"DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)"* de la Carta de Invitación del llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA OFERENTES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	F Y A SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla	CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
SIPE N°	1.622.500.-	1.618.882.-	1.622.649.-

DOCUMENTOS PARA OFERENTES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE SIPE ACTIVO
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE SIPE ACTIVO
SIPE Nº	1.621.827.-

Por lo expuesto, los documentos sustanciales presentados por los oferentes 1) QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. 2) CBS INGENIERÍA de Claudia Samaniego y 3) F y A Servicios de Ingeniería de Miguel Amarilla, son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que estas ofertas son consideradas **EVALUABLES** para la siguiente etapa.

En cuanto al formulario de ofertas de TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez no cumple por no estar debidamente completado, debido a que no se consignó el ID del llamado que permita individualizar las Declaraciones Juradas que se realizan en el mismo y al respecto se menciona que el Decreto N° 2992/2019 en su artículo 63 establece sobre el método de Evaluación y al respecto dice: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que** no cumplan con el suministro de dicha documentación o que **dicha documentación sea insatisfactoria...**"*

Así mismo, se menciona el artículo 61 que determina los "Documentos sustanciales" y al respecto establece: "Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. **El formulario de oferta** y la lista de precios, **debidamente llenados** y firmados". La negrita es nuestra.

Por lo expuesto, corresponde eliminar la oferta de TES INGENIERIA de Diego Rodríguez por no presentar el formulario de ofertas debidamente llenado.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública y por tanto se ha recurrido a la página web oficial https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de los oferentes y de la verificación se pudo constatar que ninguno de ellos actualmente no registran datos, conforme se detalla a continuación:

TES INGENIERIA, de Diego Rodríguez				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Rodríguez Barrios	Diego Joaquín	2.292.560	Propietario
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	Quintana Ruiz Díaz	Ana María Verónica	3.618.559	Presidenta
2	Quintana Ruiz Díaz	Ana María Alejandra	3.618.558	Vice Presidenta
3	Quintana Ruiz Díaz	Marcelo José Ernesto	3.833.559	Director General
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

CBS INGENIERÍA de Claudia Samaniego				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	Samaniego	Claudia Beatriz	2.595.653	Representante Legal
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

F y A Servicios de Ingeniería				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	Amarilla Barrios	Miguel Augusto	3.491.339	Propietario
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

Conforme a lo expuesto, se constató que los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", así como tampoco se encuentra contenido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "*De la Función Pública*", por no aparecer en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por tanto se da continuidad a la presente Evaluación de ofertas.

Así mismo, se deja constancia que se procedió a verificar si alguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo y para el efecto en fecha 30 de noviembre de 2020 se verificó el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) específicamente en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html del cual resultó que ningún oferente se encuentra inhabilitado, por tanto se puede continuar con la evaluación de ofertas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 62° del Decreto N° 2992/19 y el inciso b) del Anexo B "*Datos de la Contratación*" de la Carta de Invitación del llamado, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. Se detalla a continuación las ofertas presentas de menor a mayor:

Oferentes	**Precio Total IVA incluido Incluido)**
CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego	**G. 66.495.000.-**
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	**G. 71.965.000.-**
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A	**G. 72.495.000.-**
F Y A SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla	**G. 73.888.000.-**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación se expone la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración el precio referencial y los ofertados por las empresas oferentes:

Ítem 1: Mantenimiento Preventivo de Tanques de Agua y Motores de Elevación

1	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	TES INGENIERIA	% de variación	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	% de variación	FYA	% de variación	CBS INGENIERIA	% de variación
1.1	Mantenimiento de tanque de agua de fibra de vidrio de 250 litros. Incluye un (01) motor monofásico de 1 HP.	1	1.700.000	1.500.000	-12	900.000	-47	1.360.000	-20	1.275.000	-25,00
1.2	Mantenimiento de tanque de agua de fibra de vidrio de 500 litros. Incluye un (01) motor monofásico de 1.1 KW.	1	2.400.000	2.100.000	-13	1.700.000	-29	1.920.000	-20	1.800.000	-25,00
1.3	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 16.000 litros. Incluye dos (02) motores monofásicos de 1.5 KW y dos (02) motores trifásicos de 3 HP).	1	4.500.000	3.500.000	-22	3.900.000	-13	3.600.000	-20	3.375.000	-25,00
1.4	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 18.000 litros. Incluye dos (02) motores trifásicos de 4 HP y un (01) motor monofásico de 1 HP.	1	6.900.000	5.200.000	-25	5.500.000	-20	5.520.000	-20	5.175.000	-25,00
1.5	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 35.000 litros. Incluye un (01) motor trifásico de 15 HP y un (01) motor monofásico de un 1 HP.	1	7.900.000	6.150.000	-22	6.500.000	-18	6.320.000	-20	5.925.000	-25,00
1.6	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 42.000 litros. Incluye un (01) motor trifásico de 7,5 HP.	1	7.900.000	6.150.000	-22	6.500.000	-18	6.320.000	-20	5.925.000	-25,00
1.7	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 48.000 litros. Incluye un (01) motor trifásico de 15 HP y un (01) motor monofásico de 1 HP.	1	9.175.000	7.500.000	-18	7.500.000	-18	7.700.000	-16	6.881.250	-25,00
1.8	Mantenimiento de motobomba monofásica de 1 HP.	1	950.000	900.000	-5	800.000	-16	760.000	-20	712.500	-25,00
	TOTAL		41.425.000	33.000.000	-20	33.300.000	-20	33.500.000	-19	31.068.750	-25,00

Ítem 2: Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado.

2	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	TES INGENIERIA	% de variación	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	% de variación	FYA	% de variación	CBS INGENIERIA	% de variación
2.1	Reparación de reservorio: reparación de fugas, fisuras y rajaduras existentes, impermeabilización con mezcla de cemento, arena y aditivos adecuados. Dar tiempo para el fraguado completo de la mezcla. Pintura de las superficies interiores del reservorio con una mezcla preparada a base de agua con cemento o cal y luego pintura impermeabilizante. En caso de ser necesario, aplicar una segunda mano de pintura. Soldadura y pintura anticorrosiva de los elementos metálicos interiores.	1	10.000.000	7.350.000	-27	8.000.000	-20	10.000.000	0	7.500.000	-25
2.2	Provisión y colocación llave termomagnética tipo europea trifásica.	1	500.000	380.000	-24	420.000	-16	400.000	-20	375.000	-25
2.3	Provisión y llave termomagnética tipo europea monofásica.	1	220.000	170.000	-23	220.000	0	176.000	-20	165.000	-25
2.4	Provisión y colocación de membrana hidroneumática para incendios.	1	2.550.000	1.920.000	-25	1.950.000	-24	2.040.000	-20	1.912.500	-25
2.5	Provisión y colocación de guarda motor .	1	250.000	280.000	12	190.000	-24	200.000	-20	187.500	-25
2.6	Provisión y colocación de contactor automático.	1	250.000	280.000	12	250.000	0	200.000	-20	187.500	-25
2.7	Provisión y colocación de boya eléctrica para tanque elevado.	1	250.000	280.000	12	220.000	-12	200.000	-20	187.500	-25
2.8	Provisión y colocación de válvula de retención.	1	1.050.000	900.000	-14	900.000	-14	840.000	-20	787.500	-25
2.9	Provisión y colocación de juntas.	1	535.000	600.000	12	450.000	-16	428.000	-20	401.250	-25
2.10	Provisión y colocación de condensador.	1	950.000	750.000	-21	800.000	-16	760.000	-20	712.500	-25
2.11	Rebobinado de motobomba.	1	3.000.000	2.260.000	-25	2.200.000	-27	3.000.000	0	2.250.000	-25
2.12	Provisión y colocación de rulemán.	1	600.000	460.000	-23	480.000	-20	480.000	-20	450.000	-25
2.13	Provisión y colocación de reten.	1	400.000	305.000	-24	350.000	-13	320.000	-20	300.000	-25
2.14	Provisión y colocación de presostato	1	400.000	305.000	-24	300.000	-25	320.000	-20	300.000	-25

2.15	Provisión y colocación de caño galvanizado (incluidos de las bocas de incendio y de aquellos caños principales que bajan del tanque directamente).	1	2.050.000	1.600.000	-22	1.800.000	-12	1.640.000	-20	1.537.500	-25
2.16	Aislación de bobinado de motores.	1	525.000	395.000	-25	450.000	-14	420.000	-20	393.750	-25
2.17	Provisión y colocación de válvula con flotador.	1	675.000	510.000	-24	550.000	-19	540.000	-20	506.250	-25
2.18	Provisión y colocación de caja de control automático y manual.	1	3.050.000	2.300.000	-25	2.600.000	-15	2.440.000	-20	2.287.500	-25
2.19	Provisión y colocación de Rele térmico.	1	250.000	190.000	-24	220.000	-12	200.000	-20	187.500	-25
2.20	Provisión y colocación de conexión flexible.	1	375.000	290.000	-23	250.000	-33	300.000	-20	281.250	-25
2.21	Pintura general de los motores.	1	375.000	2.900.000	673	300.000	-20	300.000	-20	281.250	-25
	TOTAL		**28.255.000**	**24.425.000**	**-14**	**22.900.000**	**-19**	**25.204.000**	**-11**	**21.191.250**	**-25**

Ítem 3: Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio

3	DESCRIPCIÒN		PRECIO REFERENCIAL	TES INGENIERIA	% de variación	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	% de variación	FYA	% de variación	CBS INGENIERIA	% de variación
3.1	Reparación de reservorio: reparación de fugas, fisuras y rajaduras existentes, impermeabilización con aditivos adecuados anticorrosivos. Soldaduras en caso de ser necesario.	1	3.100.000	2.500.000	-19	2.900.000	-6	2.480.000	-20	2.325.000	-25
3.2	Provisión y llave termomagnética tipo europea monofásica.	1	450.000	340.000	-24	350.000	-22	360.000	-20	337.500	-25
3.3	Provisión y colocación de membrana hidroneumática.	1	2.250.000	1.700.000	-24	1.700.000	-24	1.800.000	-20	1.687.500	-25
3.4	Provisión y colocación de guarda motor	1	285.00 0	320.000	12	290.000	2	228.000	-20	213.750	-25
3.5	Provisión y colocación de boya eléctrica para tanque.	1	305.000	230.000	-25	305.000	0	244.000	-20	228.750	-25
3.6	Provisión y colocación de válvula de retención.	1	1.050.000	800.000	-24	900.000	-14	840.000	-20	787.500	-25
3.7	Provisión y colocación de junta de motor.	1	565.000	500.000	-12	550.000	-3	452.000	-20	423.750	-25
3.8	Provisión y colocación de condensador.	1	850.000	640.000	-25	700.000	-18	680.000	-20	637.500	-25
3.9	Rebobinado de motobomba.	1	2.100.000	1.600.000	-24	1.700.000	-19	1.680.000	-20	1.575.000	-25
3.10	Provisión y colocación de rulemán.	1	600.000	460.000	-23	550.000	-8	480.000	-20	450.000	-25
3.11	Provisión y colocación de reten.	1	400.000	305.000	-24	350.000	-13	320.000	-20	300.000	-25
3.12	Provisión y colocación de presostato.	1	400.000	305.000	-24	350.000	-13	320.000	-20	300.000	-25
3.13	Aislación de bobinado de motores.	1	575.000	440.000	-23	550.000	-4	460.000	-20	431.250	-25

3.14	Provisión y colocación de válvula con flotador.	1	775.000	590.000	-24	775.000	0	620.000	-20	581.250	-25
3.15	Provisión y colocación de caja de control automático y manual.	1	2.650.000	1.990.000	-25	2.100.000	-21	2.120.000	-20	1.987.500	-25
3.16	Pintura general de motor.	1	625.000	470.000	-25	625.000	0	500.000	-20	468.750	-25
3.17	Pintura general de tanque de agua.	1	2.000.000	1.350.000	-33	1.600.000	-20	1.600.000	-20	1.500.000	-25
	TOTAL		**18.980.000**	**14.540.000**	**-23**	**16.295.000**	**-14**	**15.184.000**	**-20**	**14.235.000**	**-25**

Consideramos importante mencionar lo dispuesto en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN Ítem. 30 EVALUACIÓN DE OFERTAS, inciso b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Realizado el análisis a las ofertas presentadas, se pudo constatar que los montos ofertados por la firma **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez** en los ítems 2.1 y 2.21 se encuentran fuera del rango establecido en la Carta de Invitación por debajo y por encima respectivamente.

Al respecto, por nota de fecha 27 de noviembre del corriente, se solicitó a la firma una explicación detallada de la composición de los precios correspondientes a los citados ítems. Cumplido el plazo otorgado para la recepción de la respuesta, la mencionada firma no dio contestación al requerimiento. Por tanto, en base a lo dispuesto en el Ítem 30 inciso b) se considera inaceptable el precio presentado y se procede a **RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA TES INGENIERÍA** de Diego Rodríguez.

Prosiguiendo con el análisis de los precios ofertados, se señala que los montos ofertados por la firma **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.** en los Ítems 1.1, 1.2, 2.11 y 2.20 se encuentran fuera del rango establecido en la Carta de Invitación por debajo de los mismos.

Se requirió a la firma, por nota de fecha 27 de noviembre del corriente, una explicación detallada de la composición de los precios correspondientes a los citados ítems.

Por nota de fecha 30 de noviembre del corriente, la firma **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A** presentó el desglose en el cual se justifican los precios ofertados. Los mismos son considerados suficientes, por consiguiente son aceptables y de ejecución posible, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.

Los precios ofertados por las empresas **F Y A Servicios de Ingeniería de Miguel Amarilla** y **CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego** se encuentran dentro del rango establecido en la norma, por tanto se continúa con la Evaluación de sus ofertas.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Con relación al margen de preferencia, el inciso c) del numeral 30 de la Carta de Invitación señala sobre el "*Certificado de Producto y Empleo Nacional*" lo siguiente: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas...*"

Así mismo, se trae a colación lo que establece la Ley N° 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011 "***QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***", en cuyo artículo 2° determina: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*
Artículo 4° Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta proveniente del extranjero".

En ese sentido se observa que la empresa **F Y A Servicios de Ingeniería de Miguel Amarilla** presentó un Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, correspondiente a la actividad "INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS" y la empresa **CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego** presentó un Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, correspondiente a la actividad "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS METÁLICOS". Se señala que dichas actividades no corresponden al objeto del llamado.

La firma QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Por tanto, considerando lo expuesto precedentemente, no se aplica el Margen de Preferencia a ningún oferente.

3.3 Margen de Preferencia local

Con relación al margen de preferencia local, inciso d) del numeral 30 de la Carta de Invitación que señala: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último", se observa que ninguno de los

oferentes cuyas ofertas prosiguen en esta evaluación se encuentran dentro del municipio de la Convocante, por tanto no se aplica a ninguno de ellos éste beneficio.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

En éste numeral traemos a colación el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 que establece entre otras cosas sobre el "*Método de Evaluación*": "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizad en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declara como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente*" por tanto a partir de éste punto, procedemos a analizar a las dos siguientes ofertas en precio, que corresponden a **CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego y QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.**

En ese sentido y atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, nos abocamos al análisis en detalle de las ofertas presentadas por los oferentes a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el numeral 30 de la Carta de Invitación del llamado, referentes a: e) requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, f) Capacidad Financiera, g) Experiencia requerida y h) Capacidad Técnica, conteste a lo establecido en el numeral 3 del Artículo N° 63 del Decreto N°2992/2019 y al respecto se menciona que en fecha 27 de noviembre se solicitó por Notas CGR DOC 343 y 345/20 a las empresas **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. y CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego**, respectivamente, documentos formales que no fueron presentados en su oferta, cuya respuesta fue recibida en tiempo y forma.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De la verificación del cumplimiento de la capacidad legal establecida en el Anexo B "*Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*" de la Carta de invitación del llamado.

Al respecto y luego de la verificación de los documentos presentados a pedido de la convocante como de los presentados con la oferta surge que los oferentes 1) QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. y 2) CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego cumplen con todos los documentos formales, por tanto se demuestra el cumplimiento de la capacidad legal requerida, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FÍSICAS	CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

4. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES PERSONAS JURIDICAS	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE Nº 1.621.827
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE Nº 1.621.827
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	CUMPLE

f) CAPACIDAD FINANCIERA

f.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
c) IVA General de los últimos (24) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	N/A
d) Formulario 106 de los últimos dos años (2018 y 2019), para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos dos años (2018 y 2019), para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

1. **Para contribuyente de IRACIS.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años (2018 y 2019)

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años (2018 y 2019)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los [2] últimos años (2018 y 2019), no deberá ser negativo.

CBS INGENIERÍA de Claudia Samaniego							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.018	2.019	2018	2019	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	92.525.349	94.530.301	1,09	1,33	2,42	1,21	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	84.648.485	71.101.206					
PASIVO TOTAL	84.648.485	71.101.206	0,83	0,65	1,48	0,74	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	102.455.244	109.197.268					
UTILIDAD NETA	11.472.482	15.873.890	0,81	1,12	1,93	0,96	RENTABILIDAD
CAPITAL	14.196.957	14.196.957					

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.018	2.019	2018	2019	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	71.943.546	118.714.473	5,76	3,68	9,44	4,72	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	12.500.000	32.251.487					
PASIVO TOTAL	12.500.000	32.251.487	0,17	0,27	0,45	0,22	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	71.943.546	118.714.473					
UTILIDAD NETA	26.476.912	14.519.440	0,80	0,20	1,00	0,50	RENTABILIDAD
CAPITAL	32.966.634	71.943.546					

De los cuadros precedentes, se observa que todas las firmas cumplen con los índices requeridos en la Carta de Invitación.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018 y 2019, presentados por los oferentes. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de la empresa oferente, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Experiencia Requerida

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	CBS INGENIERIA de Claudia Samaniego
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copias de Contratos y/u órdenes de compra y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado, por servicio de Mantenimiento y Reparación de Tanques de Agua a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos dos (2) años y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE 2018 NO CUMPLE CONTRATO 2019
Copia de constancias y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Mantenimiento y Reparación de Tanques de Agua, en los años 2018 y 2019, donde manifiesten su conformidad con los servicios suministrados.	CUMPLE	NO CUMPLE CONS TANCIA DEL AÑO 2018

Del cuadro precedente, se desprende que:

- **CBS INGENIERÍA de Claudia Samaniego**: Si bien remiten contratos y constancias de satisfacción, las mismas no corresponden al objeto del llamado con lo que se demuestra que el oferente no cumple con la experiencia requerida en el llamado, por tanto corresponde eliminar su oferta conforme lo establece el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 que dice entre otras cosas sobre el "Método de Evaluación": "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizad en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declara como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente*".

- **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.:** Conforme al análisis expuesto precedentemente, se demuestra que el oferente cumple con la Experiencia requerida, por tanto se continúa con la evaluación de su oferta.

h) Capacidad Técnica

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	NO PRESENTA

Declaración Jurada en el que conste el nombre de los técnicos de la empresa, 1(uno) como mínimo, que se encargara de los trabajos en la Institución, por medio del cual se ejecutara el contrato. Deberá presentar documento que avale los 2(dos) años de experiencia del mismo, como contrato o constancia de prestación de servicio.	CUMPLE
Declaración Jurada donde conste el nombre del empleado (ayudante), que se encargara de los trabajos en la Institución, por medio del cual se ejecutara el contrato. Deberá presentar documento que avale los 2(dos) años de experiencia del mismo, como contrato o constancia de prestación de servicio.	CUMPLE

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Del resultado del análisis de los documentos presentados por **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.** y analizados precedentemente, se desprende que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en la Carta Invitación, los cuales podrán ser corroborados al momento de la ejecución del contrato, conforme corresponda.

5. Recomendación:

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dice: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo".* Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Atendiendo los antecedentes descriptos, y conforme al análisis realizado a la oferta presentada por las firmas, se recomienda la siguiente adjudicación:

A **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.** se recomienda la adjudicación por un **monto máximo de Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000) y monto mínimo de Guaraníes treinta y cinco (G.35.000.000)** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

ITEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUES DE AGUA Y MOTORES DE ELEVACIÓN

1	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1.1	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de fibra de vidrio de 250 litros. Incluye un (01) motor monofásico de 1 HP.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
1.2	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de fibra de vidrio de 500 litros. Incluye un (01) motor monofásico de 1.1 KW.	Unidad	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
1.3	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 16.000 litros. Incluye dos (02) motores monofásicos de 1.5 KW y dos (02) motores trifásicos de 3 HP).	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000

1.4	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 18.000 litros. Incluye dos (02) motores trifásicos de 4 HP y un (01) motor monofásico de 1 HP.	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
1.5	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 35.000 litros. Incluye un (01) motor trifásico de 15 HP y un (01) motor monofásico de un 1 HP.	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
1.6	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 42.000 litros. Incluye un (01) motor trifásico de 7,5 HP.	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
1.7	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 48.000 litros. Incluye un (01) motor trifásico de 15 HP y un (01) motor monofásico de 1 HP.	Unidad	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
1.8	81141804-040	Mantenimiento de motobomba monofásica de 1 HP.	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
		TOTAL				**33.300.000**	**33.300.000**

ITEM 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUES DE AGUA DE HORMIGÓN ARMADO

2	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
2.1	81141804-040	Reparación de reservorio: reparación de fugas, fisuras y rajaduras existentes, impermeabilización con mezcla de cemento, arena y aditivos adecuados. Dar tiempo para el fraguado completo de la mezcla. Pintura de las superficies interiores del reservorio con una mezcla preparada a base de agua con cemento o cal y luego pintura impermeabilizante. En caso de ser necesario, aplicar una segunda mano de pintura. Soldadura y pintura anticorrosiva de los elementos metálicos interiores.	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
2.2	81141804-040	Provisión y colocación llave termomagnética tipo europea trifásica.	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
2.3	81141804-040	Provisión y llave termomagnética tipo europea monofásica.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2.4	81141804-040	Provisión y colocación de membrana hidroneumática para incendios.	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
2.5	81141804-040	Provisión y colocación de guarda motor .	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
2.6	81141804-040	Provisión y colocación de contactor automático.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2.7	81141804-040	Provisión y colocación de boya eléctrica para tanque elevado.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2.8	81141804-040	Provisión y colocación de válvula de retención.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
2.9	81141804-040	Provisión y colocación de juntas.	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
2.10	81141804-040	Provisión y colocación de condensador.	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
2.11	81141804-040	Rebobinado de motobomba.	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
2.12	81141804-040	Provisión y colocación de rulemán.	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000

2.13	81141804-040	Provisión y colocación de reten.	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
2.14	81141804-040	Provisión y colocación de presostato	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.15	81141804-040	Provisión y colocación de caño galvanizado (incluidos de las bocas de incendio y de aquellos caños principales que bajan del tanque directamente).	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
2.16	81141804-040	Aislación de bobinado de motores.	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
2.17	81141804-040	Provisión y colocación de válvula con flotador.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.18	81141804-040	Provisión y colocación de caja de control automático y manual.	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
2.19	81141804-040	Provisión y colocación de Rele térmico.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2.20	81141804-040	Provisión y colocación de conexión flexible.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2.21	81141804-040	Pintura general de los motores.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
TOTAL						**22.900.000**	**22.900.000**

ITEM 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUES DE AGUA DE FIBRA DE VIDRIO

3	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
3.1	81141804-040	Reparación de reservorio: reparación de fugas, fisuras y rajaduras existentes, impermeabilización con aditivos adecuados anticorrosivos. Soldaduras en caso de ser necesario.	Unidad	Evento	1	2.900.000	2.900.000
3.2	81141804-040	Provisión y llave termomagnética tipo europea monofásica.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3.3	81141804-040	Provisión y colocación de membrana hidroneumática.	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
3.4	81141804-040	Provisión y colocación de guarda motor	Unidad	Evento	1	290.000	290.000
3.5	81141804-040	Provisión y colocación de boya eléctrica para tanque.	Unidad	Evento	1	305.000	305.000
3.6	81141804-040	Provisión y colocación de válvula de retención.	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
3.7	81141804-040	Provisión y colocación de junta de motor.	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
3.8	81141804-040	Provisión y colocación de condensador.	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
3.9	81141804-040	Rebobinado de motobomba.	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
3.10	81141804-040	Provisión y colocación de rulemán.	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
3.11	81141804-040	Provisión y colocación de reten.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3.12	81141804-040	Provisión y colocación de presostato.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3.13	81141804-040	Aislación de bobinado de motores.	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
3.14	81141804-040	Provisión y colocación de válvula con flotador.	Unidad	Evento	1	775.000	775.000
3.15	81141804-040	Provisión y colocación de caja de control automático y manual.	Unidad	Evento	1	2.100.000	2.100.000

3.16	81141804-040	Pintura general de motor.	Unidad	Evento	1	625.000	625.000
3.17	81141804-040	Pintura general de tanque de agua.	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
TOTAL						**16.295.000**	**16.295.000**

Atendiendo los antecedentes descriptos, y conforme se desprende del análisis realizado a la oferta presentada por la Firma **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A** para la Contratación Directa "*Mantenimiento y Reparación de Tanques de Agua*" – PAC N° 09/20, ID N° 377.922, se concluye que las mismas son aptas para ser propuestas para la adjudicación a ser formalizada mediante un Contrato Abierto.

Cabe aclarar que la presente recomendación se realiza considerando que la oferta evaluada es la más convenientes a los intereses de la institución, con capacidad legal suficiente y precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de un Contrato Abierto, con una vigencia desde el día de la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2021, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe.

María Emilia Rehnfeldt
Evaluadora

Jorge Benítez Fernández
Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ID N° 377.922

CONTRATACIÓN DIRECTA – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES DE AGUA"- PAC CGR N° 09/2020

ITEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUES DE AGUA Y MOTORES DE ELEVACIÓN

1	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1.1	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de fibra de vidrio de 250 litros. Incluye un (01) motor monofásico de 1 HP.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
1.2	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de fibra de vidrio de 500 litros. Incluye un (01) motor monofásico de 1.1 KW.	Unidad	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
1.3	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 16.000 litros. Incluye dos (02) motores monofásicos de 1.5 KW y dos (02) motores trifásicos de 3 HP).	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
1.4	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 18.000 litros. Incluye dos (02) motores trifásicos de 4 HP y un (01) motor monofásico de 1 HP.	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
1.5	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 35.000 litros. Incluye un (01) motor trifásico de 15 HP y un (01) motor monofásico de un 1 HP.	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
1.6	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 42.000 litros. Incluye un (01) motor trifásico de 7,5 HP.	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
1.7	81141804-040	Mantenimiento de tanque de agua de hormigón armado de 48.000 litros. Incluye un (01) motor trifásico de 15 HP y un (01) motor monofásico de 1 HP.	Unidad	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
1.8	81141804-040	Mantenimiento de motobomba monofásica de 1 HP.	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
		TOTAL				33.300.000	33.300.000

ITEM 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUES DE AGUA DE HORMIGÓN ARMADO

2	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
2.1	81141804-040	Reparación de reservorio: reparación de fugas, fisuras y rajaduras existentes, impermeabilización con mezcla de cemento, arena y aditivos adecuados. Dar tiempo para el fraguado completo de la mezcla. Pintura de las superficies interiores del reservorio con una mezcla preparada a base de agua con cemento o cal y luego pintura impermeabilizante. En caso de ser necesario, aplicar una segunda mano de pintura. Soldadura y pintura anticorrosiva de los elementos metálicos interiores.	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000

2.2	81141804-040	Provisión y colocación llave termomagnética tipo europea trifásica.	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
2.3	81141804-040	Provisión y llave termomagnética tipo europea monofásica.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2.4	81141804-040	Provisión y colocación de membrana hidroneumática para incendios.	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
2.5	81141804-040	Provisión y colocación de guarda motor .	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
2.6	81141804-040	Provisión y colocación de contactor automático.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2.7	81141804-040	Provisión y colocación de boya eléctrica para tanque elevado.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2.8	81141804-040	Provisión y colocación de válvula de retención.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
2.9	81141804-040	Provisión y colocación de juntas.	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
2.10	81141804-040	Provisión y colocación de condensador.	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
2.11	81141804-040	Rebobinado de motobomba.	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
2.12	81141804-040	Provisión y colocación de rulemán.	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
2.13	81141804-040	Provisión y colocación de reten.	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
2.14	81141804-040	Provisión y colocación de presostato	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.15	81141804-040	Provisión y colocación de caño galvanizado (incluidos de las bocas de incendio y de aquellos caños principales que bajan del tanque directamente).	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
2.16	81141804-040	Aislación de bobinado de motores.	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
2.17	81141804-040	Provisión y colocación de válvula con flotador.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.18	81141804-040	Provisión y colocación de caja de control automático y manual.	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
2.19	81141804-040	Provisión y colocación de Rele térmico.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2.20	81141804-040	Provisión y colocación de conexión flexible.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2.21	81141804-040	Pintura general de los motores.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
		TOTAL				**22.900.000**	**22.900.000**

ITEM 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUES DE AGUA DE FIBRA DE VIDRIO

3	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
3.1	81141804-040	Reparación de reservorio: reparación de fugas, fisuras y rajaduras existentes, impermeabilización con aditivos adecuados anticorrosivos. Soldaduras en caso de ser necesario.	Unidad	Evento	1	2.900.000	2.900.000
3.2	81141804-040	Provisión y llave termomagnética tipo europea monofásica.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3.3	81141804-040	Provisión y colocación de membrana hidroneumática.	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
3.4	81141804-040	Provisión y colocación de guarda motor	Unidad	Evento	1	290.000	290.000

3.5	81141804-040	Provisión y colocación de boya eléctrica para tanque.	Unidad	Evento	1	305.000	305.000
3.6	81141804-040	Provisión y colocación de válvula de retención.	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
3.7	81141804-040	Provisión y colocación de junta de motor.	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
3.8	81141804-040	Provisión y colocación de condensador.	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
3.9	81141804-040	Rebobinado de motobomba.	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
3.10	81141804-040	Provisión y colocación de rulemán.	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
3.11	81141804-040	Provisión y colocación de reten.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3.12	81141804-040	Provisión y colocación de presostato.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3.13	81141804-040	Aislación de bobinado de motores.	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
3.14	81141804-040	Provisión y colocación de válvula con flotador.	Unidad	Evento	1	775.000	775.000
3.15	81141804-040	Provisión y colocación de caja de control automático y manual.	Unidad	Evento	1	2.100.000	2.100.000
3.16	81141804-040	Pintura general de motor.	Unidad	Evento	1	625.000	625.000
3.17	81141804-040	Pintura general de tanque de agua.	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
TOTAL						**16.295.000**	**16.295.000**

Abg. Teresa Wagner
DIRECTORA DE ÁREA
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA